

LA JUNTA SIGUE DERIVANDO FONDOS Y FUNCIONES A TRAGSATEC EN LUGAR DE DOTAR DE PERSONAL A SUS SERVICIOS

Desde el **SAF** denunciaremos nuevamente la política del Gobierno andaluz de continuar encargando funciones propias del personal funcionario a la empresa pública TRAGSATEC, en detrimento del principio de reserva funcional y del acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

La última resolución, firmada el 27 de marzo de 2025 por la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, **modifica y amplía un encargo previo a TRAGSATEC para apoyar en la gestión y justificación de subvenciones financiadas con fondos públicos**, tanto con cargo al IRPF como a otras líneas de ayudas.

Este nuevo encargo supone:

- **Un incremento de personal externo:** se refuerza el equipo con **26 personas a partir del 1 de abril de 2025**, que se suman a las 34 ya previstas hasta marzo del mismo año.
- **Una ampliación de vigencia** del encargo hasta **marzo de 2026**.
- **Una nueva valoración económica global que asciende a 2.431.206,74 €**, que se abonarán a TRAGSATEC con cargo a distintas partidas presupuestarias de los años 2024, 2025 y 2026.
- La certificación del trabajo se realizará **por expediente justificado**, sin control previo ni garantía de eficiencia por parte de la Junta de Andalucía.

Pese a que desde [SAF hemos instado a Presidente Moreno a dejar de contratar con TRAGSA](#), una vez más, el Gobierno andaluz justifica este desvío de fondos públicos a una empresa instrumental con el argumento de la “falta de medios personales propios”. Una falta de personal que no es coyuntural, sino consecuencia directa de su **voluntad política de no cubrir las plazas necesarias mediante ofertas de empleo público ni procesos de promoción interna**.

Desde el **SAF** denunciaremos esta situación como un atentado contra los principios constitucionales de acceso al empleo público, mérito y capacidad. Por ello, **hemos procedido a impugnar esta nueva resolución de encargo** en defensa del interés general y del papel esencial del personal funcionario en la gestión de los servicios públicos.

